

lo relativo a los riesgos de toxi-infecciones alimentarias.

9.—Se destaca con el mayor relieve el papel que corresponde al Veterinario, no solamente como higienista y sanitario sino como tecnólogo de la carne y sus derivados y su participación directa y rectora en los problemas de conservación e industrialización de los mismos, sobre todo en lo relacionado con las aplicaciones del frío.

10.—Debe concederse, por las Autoridades respectivas, una atención preferente a los problemas de la comercialización de la carne y en especial al estudio de los márgenes de beneficio en los diferentes escalones; a la difusión regular de informaciones sobre comercio cárnico y a la modernización de la legislación concerniente al mercado de la carne.

11.—Es preciso ir cuanto antes a la unificación en la preparación de los productos cárnicos frescos y a la adecuada tipificación de los derivados cárnicos, y se considera conveniente recomendar que la elaboración de productos derivados de carne sana, pueda hacerse extensiva a todas las especies de abasto, siempre que el consumidor conozca de manera inequívoca la composición de los mismos.

12.—Se subraya la necesidad de revisar y modernizar cuanto se refiere al abastecimiento de reses de abasto y a mataderos, coordinando los intereses de la sanidad pública, con los de la producción y economía de la carne, y armonizando en forma provechosa, la función tutelar y orientadora del Estado, con las actividades que incumben a los municipios estableciendo un plan nacional de Comercio de la carne, con la debida intervención de la profesión Veterinaria.

13.—Deben declararse de interés nacional las empresas que comercialicen los productos ganaderos por el sistema de «Integración vertical» o «Producción por contrato», ya que ello favorecerá su producción, tipificación y distribución beneficiando al consumidor.

14.—Siendo la higiene y sanidad de la carne y sus derivados cuestión que afecta a la Sanidad Pública y de máxima transcendencia social, se preconiza la promulgación de una planificación escalonada conducente a la obtención de:

- a) Una materia prima idónea,
- b) Un tratamiento de los animales de abasto higiénico y una preparación sanitaria de sus canales y despojos,
- c) Una conservación, transporte e industrialización que mantenga, y en su caso,

mejore la digestibilidad y el poder nutritivo de los mismos y les proporcione económicamente al consumo directo, y

d) Un mejor aprovechamiento de los subproductos.

De nuevo hizo uso de la palabra don Antonio Mariñoso Herbera, para agradecer a las Autoridades, entidades, organismos y Asociaciones por la colaboración prestada en la organización y desarrollo de esta II Semana Nacional Veterinaria, así como también a la prensa, radio y televisión.

El Inspector General de Sanidad Veterinaria, felicitó a los asambleístas por haber realizado una labor digna de la profesión y enaltecedora de la misma.

Me interesa hacer resaltar, dijo, la elegancia con que os habéis pronunciado en estas sesiones, olvidando en todo momento vuestros problemas profesionales, para interesar solamente por cuanto necesita la Patria para mejorar su alimentación.

Terminó dando las gracias a todos los que habían participado así como también a las Autoridades presentes en este acto.

El Magnífico Rector de la Universidad tras expresar el honor que para él significaba presidir este acto, declaró clausurada la II Semana Nacional Veterinaria.

A las 10 de la noche y en los salones del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola se celebró el banquete oficial de despedida presidido por el Ilmo. Sr. Provincial de Sanidad Veterinaria, las primeras Autoridades locales, y cerca de 300 congresistas acompañados de sus esposas e hijas, interviniendo al final del mismo un cuadro de jota que ofreció a los asistentes una exhibición de nuestro canto y baile regional.

En este último acto se sorteó entre las señoras asistentes un valioso lote de perfumería obsequio de Laboratorios doctor Andreu, y por parte del Comité Organizador tres suntuosas imágenes de Ntra Sra. del Pilar.

BOLETIN COLEGIO VETERINARIOS  
DE ZARAGOZA, JUNIO 1962

### COLABORACION

ESCUELA DE INDUSTRIAS CARNICAS

Jaime Roca Torras, Veterinario  
BARCELONA

Después de haberse celebrado con toda brillantez en Zaragoza la Segunda Sema-

na Nacional Veterinaria, y en la cual se ha desarrollado el tema de LA CARNE en todos sus aspectos, y habiéndose elevados entre las conclusiones definitivas, una que señala la NECESIDAD DE LA CREACION EN ESPAÑA DE UNA ESCUELA O INSTITUTO DE INDUSTRIAS CARNICAS, es por lo que en éste artículo insistimos en la necesidad de la creación del referido centro.

Nosotros consideramos, y teniendo en cuenta el gran capital que supone en nuestro país la carne y sus derivados, que nos es imprescindible poder contar con un centro de formación y especialización de Veterinarios en Industrias Cárnicas (en el más amplio sentido de la palabra), para así completar y actualizar los conocimientos de ésta materia adquiridos ya en nuestras Facultades.

Las enseñanzas que se darían a los facultativos, que más tarde pasarán a desempeñar el cargo de directores técnicos en nuestras grandes industrias de la carne, deberán ser lo más completas posibles, abarcando todos los aspectos de la carne, chacinería, embutidos, salazones, conservas, esterilizaciones, bacteriología industrial, control sanitario, tecnología, sustancias aditivas, tipificación de productos, etc., etc.

En España ya contamos con una Escuela de Industrias Cárnicas afecta al Sindicato Nacional de Ganadería, si este centro por su situación y emplazamiento permitiera una ampliación tanto en construcciones, material, maquinaria, elementos de trabajo, etc., podría servir para lograr este centro que todos deseamos. Si por el contrario, si la citada Escuela no permite este mejoramiento, y se pudiera conseguir un amplio centro de nueva construcción, mucho mejor.

La citada escuela, ha desarrollado ya un curso para especialización de Veterinarios, lo cual ya fué una muy acertada iniciación de lo que en ésta comunicación propugnamos, lo cual nos merece nuestra más sincera felicitación.

Ahora bien, estos cursos de especialización deben desarrollarse en la forma más completa posible tanto teórica como prácticamente, y por lo tanto no pueden limitarse a un curso de pocas semanas o escasos meses de duración; recalamos este punto de formación exhaustiva, práctica e integral.

No obstante si queremos que la escuela de Industrias Cárnicas sea el verdadero centro rector de toda la industria cárnica española, debe contar con el apoyo y la total ayuda en el más amplio sentido de

la palabra de los organismos profesionales relacionados con la misma y que son: DIRECCION GENERAL DE GANADERIA, INSPECCION GENERAL DE SANIDAD VETERINARIA, ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD; FACULTADES DE VETERINARIA (en especial la Cátedra de Industrias de la Carne, Leche y Pescados), MATADERO CENTRAL DE MADRID, etcétera, etc.

Por todo lo cual, son los organismos rectores de los centros detallados a los que principalmente incumben la responsabilidad, así como la realización de ésta necesidad tan imperiosa de nuestra Patria. Si nosotros no actuamos, serán profesiones extrañas las que cumplirán tal cometido.

Si llevamos a la realidad lo anteriormente anunciado, será el mejor homenaje que podemos hacer a nuestro malogrado maestro don Cesáreo Sanz Egaña, y también a nuestro maestro don Eduardo Respaldiza.

## LEGISLACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN DE 2 DE MAYO DE 1962 («B.O. DEL E.», NUM. 113, DEL 4-VI-62), POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA PROVISION INTERINA DE PLAZAS VACANTES DE LOS CUERPOS GENERALES DE SANITARIOS LOCALES

Ilustrísimo señor:

Por Ordenes de este Ministerio de 26 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo siguiente) y 7 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 20) desarrollando lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se daban las normas para la provisión interina de plazas vacantes de las plantillas de los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales.

Durante el tiempo de vigencia de las referidas disposiciones se ha puesto en evidencia que algunos trámites en ellas dispuestos restan flexibilidad a la provisión de las plazas y, asimismo, algunas discrepancias de criterio por parte de los Colegios respectivos en las inscripciones en los libros de registro de solicitud de interinidades.

Por otra parte, las preferencias que se establecían en las Ordenes entre los aspirantes a plazas es necesario modificarlas